



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza servicio – Pedro Walter Lamberti – Taller de Mecánica de Precisión // EX-2024-00954947 -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Pedro Walter LAMBERTI, CUIL: 20-12746210-1, por la cual solicita un servicio de “*maquinado de pieza en aluminio*” por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. jefe del Taller de Mecánica de Precisión de la FAMAF, Sr. Raúl SALAZAR el elemento 3, detalló y cotizó el servicio;

Que el Sr. Pedro W. LAMBERTI ha aceptado el presupuesto para el servicio solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una (1) sola cuota;

Que el servicio será realizado por personal Nodocente del Taller de Mecánica de Precisión de la FAMAF;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de “*maquinado de pieza en aluminio*”, solicitado por el Dr. Pedro Walter LAMBERTI, CUIL: 20-12746210-1, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00);

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAF;

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.